

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	AUTORIZACIÓN DE COMERCIO AMBULANTE							
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE  (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 46 Y 47 del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y de Espectáculos Públicos del Municipio.							
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO  (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 46 Y 47 del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y de Espectáculos Públicos del Municipio.							
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Decreto		Manual		Reglas	
	Código		Ley		Reglamento	1.a 1.b	Resolución	
	Otro	1.a 1.b						
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO				
Es el permiso por tiempo o evento determinado, el cual será en todo tiempo revocable, emitido por la Autoridad competente (DACEP) mediante el cual faculta a una persona a ejercer el comercio y servicio ambulante en las vías públicas del municipio, y siempre mediando los intereses de los diferentes sectores de la economía.  1.-El solicitante acude a la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, Espectáculos Públicos (DACEP) a solicitar un espacio en la vía pública. 2.- Se expide la orden de pago de los derechos correspondientes y el interesado acude a realizar el pago a la caja general. 3.- Se expide el permiso por tiempo o evento determinado .				Procedimiento				
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE								
En los casos del comercio o servicio ambulante que se ejerce en la vía pública y que no tiene un lugar permanente, de la manera enunciativa y prevista en la Ley de Ingresos vigente, deberá de obtener su permiso o evento determinado antes de iniciar su actividades.								
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE			7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE					
Escrito libre			1.- Nombre del Propietario 2.- Razón social 3.- Giro 4.- Domicilio 5.- Datos generales del establecimiento					
Medios Electrónicos								
Formato		X						
Verbal								
Otro								
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA				
		Original	Copia					
1	Identificación oficial (Persona física)		1					
2	Recibo de pago		1					
3								
4								
5								
6								
7								
8								
10. FICTA				10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA				
				Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales.				

11. MONTO DE LOS DERECHOS
Ver tabla del Artículo 14 Fracciones I, II y III de la Ley número 146 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero del Ejercicio fiscal 2022
<b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO</b> (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 14 Fracciones I, II y III de la Ley número 146 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero del Ejercicio fiscal 2022

12. VIGENCIA
Temporal

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE
Es de orden público e interés social, que una persona cuente con su permiso temporal para ejercer el comercio ambulante.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, Espectáculos Públicos y de Prestación de Servicios.

15. HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS
TELÉFONO 1	5550715
TELÉFONO 2	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:reglamentos@zihuatanejodeazueta.gob.mx">reglamentos@zihuatanejodeazueta.gob.mx</a>
DIRECCIÓN	Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente #21, colonia La Deportiva, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
790